

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 28, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,60

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Estado:

Real decreto fijando provisionalmente, con arreglo á la plantilla que se publica, el personal que ha de servir á las inmediatas órdenes del Delegado para los servicios tributarios, económicos y financieros en la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Páginas 489 y 490.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes nombrando para los Registros de la propiedad de Aibarraón, Alcañara, Cangas de Traso, Gaucin, Laredo, Ordenez, Quintanar de la Orden, Sequeros y Riáza, respectivamente, á don Mariano Linés Villarejo, D. Antonio Gando Navarro, D. José González y González, D. José de Ezenarro y Aróstegui, D. José González Miranda y Pizarro, D. Eugenio Vázquez Gundín, D. Ramón González Regueral, D. Emilio Pujalte y Lozano y D. Guillermo Martín Horero del Busto.—Páginas 490 y 491.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo que las vacantes de Inspectores auxiliares de Primera enseñanza podrán ser provistas interinamente, con todo el sueldo, en Maestros de Escuelas públicas con título superior y tres años de servicios, Profesores y Auxilia-

res propietarios de las Escuelas Normales, Jefes de Sección de Instrucción Pública con servicios en la enseñanza primaria oficial y Licenciados en Derecho, Ciencias y Filosofía y Letras.—Página 491.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden autorizando á la Sociedad de seguros El Sol, para operar en el ramo de Reaseguro.—Página 491.

#### Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 491.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupos 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110.—Página 491.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—Página 494.

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Anulando el resguardo de depósito número 395.311 de entrada y 63.195 de registro.—Página 494.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando á D. Gerardo Peralta y Miñón, Catedrático numerario de Técnica anatómica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Página 494.

Nota biográfica de tres obras, impresas en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Angel San Martín, en nombre y representación de los señores Brepols Ste. Ans, de Turnhout (Bélgica).—Página 494.

Registro General de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.—Página 495.

FOMENTO.—Comisaría General de Seguros.—Concediendo la excepción solicitada por la Asociación La Mutualidad Escolar de la Florida, domiciliada en Madrid, por estar comprada en el caso 1.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de Mayo de 1908, previas las modificaciones que se señalan en el informe que se publica.—Página 496.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Reformadora Granadina, Banco de España, Sociedad Hotel Ritz, y Diputación Provincial de Alicante.

ANEXO 2.º—RECTOR.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Inspección General de la Administración del Estado.—El calofón de Tenedores de libros del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, rectificado en 31 de Diciembre del año próximo pasado.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPLENTE.—SALA DE LO CIVIL.—Papeles 65, 66 y 67.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### REAL DECRETO

Con arreglo á lo dispuesto por el artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero último; á propuesta de Mi Ministro de Estado y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se fija provisionalmente, con arreglo á la adjunta plantilla, el personal que ha de servir á las inmediatas órdenes del Delegado para los ser-

vicios tributarios, económicos y financieros en la Alta Comisaría de España en Marruecos, cuyo importe total de 52.000 pesetas se satisfará en virtud de la autorización contenida en la letra *Lf* del artículo 2.º de la Ley de 24 de Diciembre de 1912 con cargo al artículo 3.º de la Sección duodécima de los Presupuestos generales.

Dado en Palacio á doce de Mayo de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Juan Navarro Revorter.

*Plantilla del personal que ha de servir á las inmediatas órdenes del Delegado para los servicios tributarios, económicos y financieros en la Alta Comisaría de España en Marruecos.*

SERVICIOS	NÚMERO de funcionarios.	CATEGORÍAS	SUELDO anual. — Pesetas.	Gratificación de residencia. — Pesetas.
Administración y Secretaría.....	1	Jefe de Negociado de primera clase.....	6.000	6.000
Idem.....	1	Oficial de Administración civil de primera clase.....	3.500	3.500
Idem.....	1	Idem de tercera clase.....	2.500	2.500
Idem.....	2	Idem de quinta clase, uno de ellos mecanógrafo, á 1.500 pesetas de sueldo personal y 1.500 de gratificación de residencia.....	3.000	3.000
Contabilidad.....	1	Jefe de Negociado de segunda clase. Tenedor de libros....	5.000	5.000
Idem.....	1	Oficial de Administración civil de segunda clase.....	3.000	3.000
Idem.....	2	Idem de quinta clase, uno de ellos mecanógrafo, á 1.500 pesetas de sueldo personal y 1.500 de gratificación de residencia.....	3.000	3.000
	9	TOTAL.....	26.000	26.000

## RESUMEN

	Pesetas.
Por sueldos personales.....	26.000
Por gratificaciones de residencia.....	26.000
TOTAL.....	52.000

Importa esta plantilla la expresada cantidad de cincuenta y dos mil pesetas.—Madrid, 12 de Mayo de 1913.—El Ministro de Estado, J. Navarro Reverter.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Albarracín, de cuarta clase, á D. Mariano Linés Villarejo, que sirve el de Cheiva y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alcántara, de cuarta clase, á D. Antonio Gatiado Navarro, que sirve el de Roa y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cangas de Tineo, de cuarta clase, á D. José González y González, que sirve el de Ramales y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Gaucín, de cuarta clase, á D. José de Ezenarro y Aróstegui, que sirve el de Grandas de Salime y es el único que lo solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Laredo, de cuarta clase, á D. José González Miranda y Pizarro, que sirve el de Valle de Cabuérniga y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ordenes, de cuarta clase, á D. Eugenio Vázquez Gundín, que es electo del de Murias de Paredes y es el único que lo ha solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Quintanar de la Orden, de cuarta clase, á D. Ramón González Regueral, que sirve el de Padrón y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Sequeros, de cuarta clase, á D. Emilio Pujalte y Lozano, que sirve el de Sedano y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Rianza, de cuarta clase, á D. Guillermo Martín Forero del Busto, que es el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Variadas substancialmente por Real decreto de esta fecha las condiciones necesarias para ingresar por oposición en el Cuerpo de Inspectoras de Primera enseñanza, es consecuencia natural de dicha disposición que se entiendan asimismo modificadas las precisas para desempeñar tales plazas con carácter interino, considerando aptos para ello á quienes reúnan las exigidas para ocuparlas en propiedad.

Por tales razones,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las vacantes de Inspectoras auxiliares de Primera enseñanza podrán ser provistas interinamente, con todo el sueldo, en Maestros de Escuelas públicas con título Superior y tres años de servicios, Profesores y Auxiliares propietarios de las Escuelas Normales, Jefes de Sección de Instrucción Pública con servicios en la enseñanza primaria oficial y Licenciados en Derecho, Ciencias y Filosofía y Letras; y

2.º Que todos los que estén comprendidos en alguno de los casos determinados en el párrafo anterior y aspiran á desempeñar plazas de Inspectoras auxiliares de Primera enseñanza con carácter interino, deberán presentar en este Ministerio sus instancias, acompañadas de la documentación que acredite su derecho.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1913.

LOPEZ MUÑOZ

Señor Director general de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Sociedad El Sol, fecha 14 de Abril último, en solicitud de que la autorización otorgada á la misma para el seguro directo por Real orden de 8 de Julio de 1909, se haga extensiva á las operaciones de reaseguro, de conformidad con lo informado por la Junta Consultiva de Seguros, procede autorizar á la expresada Sociedad para operar en el ramo de Reaseguro.

Y conformándose S. M. el REY (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1913.

VILLANUEVA.

Ilmo. señor Comisario General de Seguros.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Subsecretaría.

#### ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Elvas, participa á este Ministerio la defunción de la súbdita española Inés Manzano Cantero, natural de Alburquerque, hija de Domingo y Vicenta y viuda de Manuel Miguel Rosado.

Conviene advertir que el fallecimiento tuvo lugar en la villa de Camargo Mayor, de aquel distrito consular, el día 10 de Febrero de 1893.

Madrid, 9 de Mayo de 1913.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Lima, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

Juan Menéndez, natural de Asturias, soltero, leñador.

Jesús Gros, natural de Huesca, casado, comerciante.

José González de Lama, natural de Galicia, soltero, jornalero.

Bautista Izquierdo, de Aragón, casado, dulcero.

José Bría Torremocha, natural de Valencia, casado, mecánico.

Isabel López, natural de Jerez, viuda.

Aquillino González, ídem Longares, soltero, empleado.

Magdalena Figueras, ídem Barcelona, casada.

Ramón Piñero Amoedo, ídem Pontevedra, soltero.

Sinón Amutio, ídem Baracaldo, soltero, carpintero.

Andrés Rivas Núñez, ídem Veira, soltero, jornalero.

Luis Saló Mercader, ídem Bisval, ídem, peluquero.

Leoncio Vicente Alonso, ídem Mieres, casado, comerciante.

José Argüelles Alvarez, ídem Pola de Cedeira, ídem, albañil.

Pedro Fernández Bascoy, ídem Vergaño, ídem, jornalero.

Gabriel Palomar Rivera, natural de Sabadell, soltero, jornalero.

Juan Martínez, natural de Navarra, casado, panadero.

José Rodríguez, ídem Ceruña, ídem, jornalero.

Urbano Díaz, ídem Villoria, ídem, empleado.

Antonio Bantos, ídem Murcia, soltero, herrero.

Juan Graell Mor, ídem Iadanell, ídem, comerciante.

Encarnación Teresa Horta, ídem Barcelona.

Santiago Peinado Pardo, ídem Zaragoza, casado, agricultor.

Luis Sánchez López, ídem Cárcel, ídem, jornalero.

José Bousquet, ídem Barcelona, soltero, dentista.

Saturnino Fernández, ídem Barja, ídem, jornalero.

Roque Aliaga Sánchez, natural de Marín, casado, jornalero.

Manuel Barrera, natural ignorado, soltero, carpintero.

José Rodríguez, natural de Orense, ídem, empleado.

José Barreiro, ídem Vigo, ídem, jornalero.

Juan Soler y Más, ídem Barcelona, ídem, músico.

Dámaso Losada San Pedro, ídem Barja, ídem, agricultor.

Josefa Callejera, ídem Aragón, soltera, empleada.

Francisco Martínez Val, ídem Bilbao, viudo, mecánico.

Enrique Treasonas, ídem Barcelona, casado, músico.

Honorina Ibáñez Castro, ídem Villa-Alcázar, casada.

Alva Ruiz de Letcha, ídem Tarrega, casada.

Antonio Carro, ídem Juanceda, casado, herrero.

Antonia Facetas, ídem Plasencia, casada.

Nicolás Galán, ídem Madrid, viudo, artista.

Felipe Carvallo, ídem León, soltero, jornalero.

Santiago Cruz.

Baldomero Rodríguez.

Desiderio Piñero Monteagudo.

Antonio López.

Marcel Zaragoza.

Domingo Aibbe; y

José Amodeo Bruzón.

Madrid, 13 de Mayo de 1913.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

## MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

### Sección de Hidrografía.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 330º á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y San Fernando. Los alcances de las lu-

es corresponden á tiempo claro ordinaria. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

**Grupo 103.**—OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—España.—Isla de Anso.—Torre balliza de los Mesos.—Establecimiento de su luz.

Número 410.—Ha vuelto á lucir la luz de la torre balliza de los Mesos, que se había extinguido accidentalmente. (Aviso núm. 362 de 1913)

Cuaderno de faros serie A, página 44.

Cartas números 120 A y 923 A de la sección II.

**Francia.**—Rada de Brest.—Bajo.—Noticias.—Avis aux Navigateurs número 137/855. París, 1913.

Número 411.—Un reciente reconocimiento del bajo señalado en la rada de Brest (Aviso núm. 119 de 1913) ha dado el resultado siguiente:

Este bajo está constituido por un placer de roca dura, orientado NNW. SSE. en una longitud de 150 metros, con una anchura de unos 80 metros en sentido E. W., cubierto por alturas de agua que oscilan entre 13 y 15 metros de agua, con 2 cabezas, cubierto el uno por 11 metros y el otro por 10 metros de agua; este último se encuentra 4 metros al Norte del primero y á 3,970 metros á 258° del molino del Armorique. Las mareas de este último cabezo son: el lado izquierdo del mercado de trigo de Brest enfundado con la luz *verde* de la pesa Sur de la rada de abrigo, y el molino del Aubernach visto á la derecha de la casa blanca del Ocreau, á una distancia aproximadamente igual al ancho de la casa.

Situación aproximada: 48° 29' N. y 4° 28' 39" W. de Gw. (1° 43' 41" E. de SF.)

Carta número 351 de la sección II.

**MAR DEL NORTE.**—Alemania.—Eiba.—Köhlibrand.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 135/847. París, 1913.

Número 412.—En la parte Sur del Eiba, sobre el Köhlibranddeich, en el lado Este del nuevo canal (Aviso núm. 1.019 de 1912), se ha encendido una luz cuyas características son las siguientes:

*Carácter:* Fija blanca.

*Alcance:* 7 millas.

*Altura sobre la mar:* 9 metros.

*Faro:* Mástil.

Situación aproximada: 53° 32' 3" N. y 9° 56' 40" E. de Gw. (16° 9' E. de SF.)

Cuaderno de faros, serie B, página 270.

Carta número 732 de la sección II.

**MAR MEDITERRÁNEO.**—Baleares.—Palma de Mallorca.—Lucs.—Noticias.

Número 413.—Han terminado los trabajos de un espigón que arranca del muelle del puerto de Palma á 190 metros de su morro. Dicho espigón tiene 60 metros de ancho y se prolonga 140 metros al NW. en sentido normal al muelle.

En cada uno de los 2 ángulos de este espigón se ha encendido una luz fija *verde*.

El muelle principal se ha ensanchado 40 metros entre el espigón y la torre del faro viejo.

Situación exacta del centro del morro del muelle: 39° 33' 36" N. y 2° 38' 1" E. de Gw. (8° 50' 21" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie A, página 16.

Piano número 891 de la sección III.

Derrotero número 3, página 497.

**Grupo 104.**—OCÉANO ÍNDICO.—Sumatra.—Proximidades de Troemon.—Marcha de agua decolorada.—Avis aux Navigateurs número 140/879. París, 1913.

Número 414.—Según el buque de gue-

rra holandés *Niss*, se encuentra una zona de agua decolorada que parece indicar la presencia de un arrecife, al Oeste de Troemon, á unas 12 millas al Norte de los arrecifes Princesa Amelia.

Situación aproximada: 2° 53' 12" N. y 97° 9' 47" E. de Gw. (103° 22' 7" E. de SF.)

Carta número 498 de la sección IV.

**OCÉANO ATLÁNTICO DEL OESTE.**—Estados Unidos.—Proximidades de la bahía Delaware.—Barco faro del banco Five Fathom.—Extracción de un casco.—Notice to Mariners número 10/634. Washington, 1913.

Número 415.—Habiendo sido puesto á flote el casco del *City of Georgetown*, que se hallaba á pique al SE. del barco-faro *Five Fathom bank*, ha sido suprimida la boya luminosa que lo marcaba. (Aviso núm. 379 de 1913.)

Situación aproximada: 38° 47' 4" N. y 74° 33' 50" W. de Gw. (68° 21' 30" W. de SF.)

Carta número 586 de la sección IX.

**Bahía Narragansett.**—Paso del Este.—Punta Popasquash.—Boya de campana.—Notice to Mariners número 11/702. Washington, 1913.

Número 416.—Hacia el 1.º de Mayo de 1913, se fondeará una boya de campana, pintada á fajas horizontales, *Popasquash Point*, en 5,8 metros de agua, por fuera de la punta Popasquash, en las marcaciones: torre de la isla Hog, á 102° 30'; faro del banco de la isla Hog, á 126°, y faro de la isla Prudencia, á 184°.

En la misma fecha será suprimida la boya de asta negra, *Popasquash Point Shoal* número 1.

Situación aproximada del faro del banco de la isla Hog: 41° 38' N. y 71° 16' 45" W. de Gw. (65° 4' 25" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 146.

Carta número 588 de la sección IX.

**Block Island.**—Boyas.—Notice to Mariners número 11/703. Washington, 1913.

Número 417.—Para marcar las rocas que se encuentran por fuera de la costa Este de Block Island, se han fondeado las boyas siguientes:

a) Una boya de asta negra, *Whale Rock I*, en 5,8 metros de agua, en las marcaciones: faro SE. de Block Island, á 249° 30'; cúpula de Spring House, á 321° 30'; y punta Old Harbor, á 346° 30';

b) Una boya de asta negra, *Old Brison Rock 3*, en unos 4,8 metros de agua, en las marcaciones: punta Balls, á 181° 30'; casa grande de Bush Hill, á 227°, y faro Norte de Block Island, á 292° 30'.

Esta roca es de forma circular y está cubierta por 0,6 metros de agua.

Situación aproximada del faro SE. de la isla Block: 41° 9' N. y 71° 32' 45" W. de Gw. (65° 20' 35" W. de SF.)

Carta número 583 de la sección IX.

**Long Island Sound.**—Puerto de New London.—Supresión de un casco y de una boya luminosa.—Notice to Mariners número 11/704. Washington, 1913.

Número 418.—Habiendo sido puesto á flote el casco del *Massachusetts*, que se hallaba á pique á la entrada del puerto de New London, ha sido retirada la boya luminosa que lo marcaba (Aviso número 291 de 1913).

Situación aproximada del faro de New London: 41° 19' N. y 72° 5' 45" W. de Gw. (65° 53' 25" W. de SF.)

Carta número 587 de la sección IX.

**Grupo 105.**—OCÉANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía inferior de Nueva York.—Canal Ambross.—Aumento de la profundidad.—Notice to Mariners número 11/706 Washington, 1913.

Número 419.—Un reconocimiento del canal Ambrose ha mostrado que su profundidad mínima es de 12 metros y su anchura de 600 metros, entre las aguas profundas de fuera y las aguas profundas de la bahía Nueva York.

Situación aproximada: 40° 30' N. y 73° 56' 45" W. de Gw. (67° 44' 25" W. de SF.)

Carta número 587 de la sección IX.

**Bahía Chesapeake.**—Punta Smith.—Cambio de carácter de la luz.—Banco de la punta Thomas.—Cambio de carácter de la luz.—Canal Principal.—Espigón Rappahannock.—Boya de campana.—Notice to Mariners números 11/703, 710 y 711. Washington, 1913.

Número 420.—I. Ha sido modificado el período de la luz de la punta Smith, mostrando, en la actualidad, 1 destello cada 5 segundos (destello, 1,3 segundos; ocultación, 3,7 segundos).

Situación aproximada: 37° 52' 47" N. y 76° 11' 3" W. de Gw. (69° 58' 43" W. de SF.)

II. Ha sido modificado el período de la luz del banco de la punta Thomas, mostrando, en la actualidad, 1 destello cada 5 segundos (destello, 1,3 segundos; ocultación, 3,7 segundos).

Situación aproximada: 38° 53' 56" N. y 76° 20' 10" W. de Gw. (70° 7' 50" W. de SF.)

III. Se ha fondeado una boya negra de campana, *Rappahannock Spit* número 17, en el extremo del espigón Rappahannock, en remplazo de una boya plana.

Situación aproximada: 37° 35' N. y 76° 11' 45" W. de Gw. (69° 59' 25" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, páginas 206 y 210.

Carta número 586 de la sección IX.

**Bahía Bull.**—Supresión de una luz.—Notice to Mariners número 11/713. Washington, 1913.

Número 421.—Ha sido suprimida definitivamente la luz que se había encendido en la bahía Bull.

Situación aproximada: 32° 55' 35" N. y 79° 33' 55" W. de Gw. (73° 21' 35" W. de SF.)

Cuaderno de faros, número 5, páginas 230.

Carta número 549 A de la sección IX.

**Proximidades del río Savannah.**—Boya.—Notice to Mariners número 11/714. Washington, 1913.

Número 422.—Se ha fondeado una boya de asta, pintada á fajas horizontales blancas y negras, para marcar un banco de pesca á unas 11,5 millas de la luz anterior de la enflación de Tybee, en las marcaciones: barco faro *Martins Industry*, á 52° 30'; faro de Tybee, á 271° 30', y faro posterior de la enflación de Hilton Head, á 321°.

Esta boya está á cargo de una compañía particular.

Situación aproximada del faro de Tybee: 32° 1' N. y 80° 50' 45" W. de Gw. (74° 38' 25" W. de SF.)

Carta número 549 de la sección IX.

**Grupo 106.**—OCÉANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—América del Norte.—Barco indicador de los hielos.—Notice to Mariners número 387. Londres, 1913.

Número 423.—El Board of Trade, en cooperación con las principales líneas de

vapores del Atlántico Norte, envía el *Scotia* con el objeto de observar los hielos en las costas Este de la América del Norte, al Norte de las derrotas de los buques de vapor. Este buque (el *Scotia*) va provisto de un aparato de T. S. H. y comunicará el resultado de sus observaciones á las estaciones de la costa de Terranova y del Labrador, para su transmisión á la oficina meteorológica y á las Compañías de navegación.

El *Scotia* transmitirá también, á todo barco que se encuentre al alcance de su aparato, las noticias concernientes á la naturaleza de los hielos observados, su dirección, y la velocidad de deriva, las condiciones climatológicas de su situación, etc.

Con el objeto antes dicho, se ha compuesto un Código cuyo ejemplar se remitirá á todos los Capitanes de buques provistos de aparato de T. S. H. que crucen el Atlántico Norte, cuando lo soliciten de la *Assistant Secretary, Marine Department, Board of Trade, London*.

**GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Bahía de Tampa.—Naufragio.**—Notice to Mariners número 10/639. Washington, 1913.

Número 424.—El vapor *Vandalia* se ha ido á pique, en 3,6 metros de agua, en el cantil Este del Middle Ground, á 292° 30' aproximadamente del faro del río Manatíes chico.

Los barcos deberán navegar con prudencia por las proximidades del naufragio.

Situación aproximada del faro del río Manatíes chico: 27° 43' 40" N. y 82° 28' 50" W. de Gw. (76° 18' 30" W. de SF.)

Plano número 339 A de la sección IX.

**Desembocadura del Misisipi.—Pasa del SW: Luces.**—Notice to Mariners número 10/641. Washington, 1913.

Número 425.—En la pasa del SW. se han encendido las luces siguientes:

a) LUZ DE DOUBLE BAYOU.—Sobre la orilla NW. de la pasa, á 5,8 millas á 40° del faro de la pasa del SW.

**Carácter:** Fija blanca.—PERMANENTE.

**Altura sobre la mar:** 12 metros.

**Faro:** Poste blanco;

b) LUZ DE SCOTTS CANAL.—Sobre la orilla NW. de la pasa, á 3,5 millas á 203° de la luz de la Cabeza de la Pasa.

**Carácter:** Fija blanca.—PERMANENTE.

**Altura sobre la mar:** 12 metros.

**Faro:** Poste blanco.

Situación aproximada del faro de la pasa del SW.: 28° 58' N. y 89° 23' 45" W. de Gw. (83° 11' 25" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 6, página 28.

Carta número 784 de la sección IX.

**Saint George Sound.—Enflación de la entrada del río Carabela.—Noticias.**—Notice to Mariners número 11/719. Washington, 1913.

Número 426.—La enflación de las bahías de la entrada del río Carabela no da la dirección del eje de la parte exterior del nuevo canal dragado, por lo cual no debe tomarse éste sin conocimiento de la localidad.

Situación aproximada: 29° 50' 38" N. y 84° 40' 10" W. de Gw. (78° 27' 50" W. de SF.)

Carta número 472 de la sección IX.

**Grupo 107.—MAR DE LAS ANTILLAS.—Venezuela.—Islas Los Roques.—Cambio de carácter de la luz.**—Avis aux Navigateurs número 134/841. París, 1913.

Número 427.—El carácter de la luz de Los Roques ha sido modificado como sigue:

**Carácter:** 1 destello blanco cada 2 minutos.

**Alcance:** 19 millas.

**Altura sobre la mar:** 84,3 metros.

Situación aproximada: 11° 57' 33" N. y 66° 40' 38" W. de Gw. (60° 28' 18" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 6, página 50.

Carta número 58 de la sección IX.

**Nicaragua.—Punta Gordo.—Averías en la luz.—Banco al NE.**—Notice to Mariners números 10/646 y 10/347. Washington, 1913.

Número 428.—LUZ DE LA PUNTA GORDO.—El aparato de la luz de la punta Gordo ha sido destruido por una explosión; hasta nuevo aviso se encenderá sobre la punta, á 18 metros sobre la mar, una luz provisional fija blanca, visible á 6 millas.

Situación aproximada: 14° 20' 58" N. y 83° 13' 23" W. de Gw. (77° 1' 3" W. de SF.)

**BANCO.**—El buque de guerra norteamericano *Hannibal* ha descubierto un cabezo de coral, cubierto por 6,3 metros de agua, á 8,2 millas á 77° 30' del faro de la punta Gordo.

Cuaderno de faros, número 6, página 46.

Cartas números 540 y 544 de la sección IX.

**Cuba.—Puerto Manatí.—Noticias.**—Notice to Mariners número 11/723. Washington, 1913.

Número 429.—El capitán del barco balizador cubano *Sesael Morales* comunica las siguientes noticias:

a) El nombre de punta Mangle está señalado con impropiedad en las cartas.

La punta Mangle es una punta prominente en la parte Oeste del canal, situada á 1,5 millas al Sur de la punta Roma.

La punta, impropriadamente denominada punta Mangle, se llama, en realidad, punta Vizcaíno;

b) Se ha construido un muelle nuevo en la parte Oeste del Canal, á unas 0,5 millas al Sur de la punta Mangle;

c) La entrada del canal que conduce á puerto Manatí, está balizada por 9 boyas (1 plana y 8 de asta), colocadas como sigue:

Una boya plana negra, *Outer buoy*, en 7,5 metros de agua, en el cantil del arrecife situado por fuera de la punta del Fuerte, punta Este de la entrada.

Una boya de asta negra, en 6,9 metros de agua, en la parte Este del canal.

Una boya de asta negra, en 7,2 metros de agua, en la parte Este del canal, al Norte, precisamente, de la punta del Carrenero.

Una boya de asta roja, en 6,6 metros de agua, en la parte Oeste del canal, para marcar el banco Mono Ciego.

Una boya de asta roja, en 6,3 metros de agua, en la parte Oeste del canal, sobre un banco situado al Norte del nuevo muelle.

Una boya de asta roja, en 6,3 metros de agua, á poca distancia al Sur de la boya precedente para marcar el mismo banco.

Una boya de asta negra, en 6 metros de agua, sobre el banco situado al Norte de la punta de los Apóstoles; esta boya marca también el límite Este del fondeadero enfrente del nuevo muelle.

Una boya de asta roja, en 6 metros de agua, sobre el banco Las Vizcaínas, situado por fuera de la punta Vizcaíno.

Una boya de asta negra, en 5,7 metros

de agua en la desembocadura del río La Horqueta, que conduce á Manatí.

Situación aproximada: 21° 24' N. y 76° 47' 45" W. de Gw. (70° 35' 25" W. de SF.)

Carta número 705 de la sección IX.

**Grupo 108.—OCÉANO ATLÁNTICO DEL ESTE. Francia.—Pertuis de Antioche.—Naufragio.**—Noticias.—Avis aux Navigateurs número 142/884. París, 1913.

Número 430.—Se encuentra á pique, en fondo de 15 á 16 metros de agua, á unas 3 millas al NNW. de la punta de Chasselon, los restos del *Saint Paul*, cuyo palo emerge 2 metros en bajamar, constituyendo un peligro para la navegación.

Situación aproximada: 46° 5' N. y 1° 27' 30" W. de Gw. (4° 44' 50" E. de SF.)

Carta número 150 a de la sección II.

**CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Puerto de Dives.—Modificación del funcionamiento de la luz del puerto.**—Avis aux Navigateurs número 141/880. París, 1913.

Número 43.—La luz anterior roja de la enflación del canal de Dives, que no se encendía más que cuando el nivel de la marea alcanzaba ó rebasaba la cota de 2,9 metros sobre el cero, funciona actualmente, y para lo sucesivo, de la puesta á la salida del sol. Sus otras características no han sido modificadas.

Situación aproximada: 49° 17' 48" N. y 0° 5' 14" W. de Gw. (6° 7' 6" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 90.

Carta número 783 de la sección II.

**MAR DEL NORTE.—Francia.—Proximidades de Calais.—Desaparición accidental de la boya NE du Riden de Calais.**—Avis aux Navigateurs número 145/903. París, 1913.

Número 432.—Ha desaparecido accidentalmente la boya roja con mira cónica que llevaba el número 6, denominada *Extrémité NE du Riden de Calais*, que estaba fondeada en el cantil NE del banco de este nombre.

Será reemplazada en cuanto lo permita el estado de la mar.

Situación aproximada: 51° 0' 28" N. y 1° 49' 4" E. de Gw. (8° 1' 24" E. de SF.)

Carta número 219 de la sección II.

**Alemania.—Jads.—Wilhelmshaven.—Luz. Señal de niebla.**—Avis aux Navigateurs número 144/898 y 899. París, 1913.

Número 433.—a) En el muelle Sur de la 3.ª entrada de Wilhelmshaven se ha encendido una luz cuyas características son las siguientes.

**Carácter:** Fija, 1 sector blanco, 2 sectores rojos.

**Alcance:** Luz blanca, 13,5 millas; luz roja, 10 millas.

**Altura sobre la pleamar:** 22 metros.

**Sectores de iluminación:**

FIJA ROJA de 155° á 248° (93°).

FIJA BLANCA de 248° á 260° (12°).

FIJA ROJA de 260° á 43° (143°).

Situación aproximada: 53° 31' 11" N. y 8° 9' 48" E. de Gw. (14° 22' 8" E. de SF.);

b) Se ha instalado, sobre un andamiaje de hierro erigido sobre el muelle Norte de la 2.ª entrada de Wilhelmshaven, una campana de niebla que emite 1 grupo de 3 señales cada 20 segundos.

Cuaderno de faros serie B, página 224.

Carta número 782 de la sección II.

**Grupo 109.—MAR DEL NORTE.—Alemania. Elba.—Viejo Köhbrand.—Tollerort.—Supresión de una baliza luminosa.**—Avis aux Navigateurs número 165/1.038. París, 1913.

Número 434.—Ha sido extinguida la

Luz encendida á la entrada del viejo Köhlbrand cerca de Tollerort. La baliza que sustentaba dicha luz será destruida.

El viejo Köhlbrand no es practicable, actualmente más que para las embarcaciones empleadas en los trabajos.

Situación aproximada: 53° 32' 30" N. y 9° 56' 50" E. de Gw. (16° 9' 10" E. de SF.)

Carta número 782 de la sección II.

**Alba. — Köhlbrand. — Boyas. —** Avis aux Navigateurs número 145/908. París, 1913.

Número 435. — La entrada del puerto de la Industria y del Comercio de Köhlbrand, en la desembocadura del Reethe, está balizada por 4 boyas, distribuidas del modo siguiente:

**A estribor:** Una boya plana negra y roja marcada R/A y 2 boyas planas rojas marcadas R/B y R/C.

**A babor:** Una boya cónica negra marcada R/I.

La boya plana roja y negra indica la entrada del Reethe viniendo del canal Köhlbrand.

Situación aproximada: 53° 31' 15" N. y 9° 56' 30" E. de Gw. (16° 8' 50" E. de SF.)

Carta número 782 de la sección II.

**MAR MEDITERRÁNEO. — Córcega. — Bocas de Bonifacio. —** Funcionamiento definitivo de la luz de la Torre de los Moines. Avis aux Navigateurs número 142/835. París, 1913.

Número 436. — La luz fija roja de la torre de la baliza de los Moines, que se había encendido para ensayos (Avisos números 371 y 795 de 1911), ha empezado á prestar servicio definitivamente con las mismas características.

Situación aproximada: 41° 26' 47" N. y 8° 53' 57" E. de Gw. (15° 6' 17" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 66. Carta número 465 de la sección III.

**Italia. — Golfo de Tarento. —** Modificación provisional de la luz del islote San Paolo. Avvisi al Naviganti número 86/214. Génova, 1913.

Número 437. — Muy en breve será extinguída la luz blanca de 1 grupo de 2 destellos blancos del islote San Paolo y modificado el faro por la supresión de un piso y el establecimiento, en su lugar, de una columna de esqueleto, de hierro, que sustentará una nueva luz de 2 destellos blancos cada 7 segundos (destello, 1 segundo; ocultación, 1 segundo; destello, 1 segundo; ocultación, 4 segundos).

Durante los trabajos de transformación, la luz actual será reemplazada por una boya luminosa que mostrará 1 destello blanco cada 3 segundos (destello, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos), fundeada á unos 500 metros al S. del fero.

Situación aproximada: 40° 26' 15" N. y 17° 10' 44" E. de Gw. (23° 23' 4" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 140. Carta número 864 de la sección III.

**Grupo 110. — MAR ADRIÁTICO. — Italia. — Puerto del Lido. —** Luces de enflación. — Avvisi al Naviganti número 85/211. Génova, 1913.

Número 438. — En el puerto del Lido se han encendido 2 luces, cuya enflación marca el eje del canal de entrada del Lido entre los 2 malecones.

Sus características son las siguientes:  
**LUZ ANTERIOR. —** *Carácter:* un destello blanco cada 4 segundos.

*Alcance:* 10 millas.

*Altura sobre la mar:* 8 metros.

*Faro:* Columna metálica sobre la to-

rricilla de cemento armado de la baliza luminosa situada en la parte Norte del canal, á 620 metros á 344° del semifaro San Nicolo (Aviso núm. 1.285 de 1912).

*Fases:* Destello, un segundo; ocultación, 3 segundos.

Situación aproximada: 45° 26' 15" N. y 12° 23' 30" E. de Gw. (18° 35' 50" E. de SF.)

**LUZ POSTERIOR. —** *Carácter:* Blanca, de ocultaciones cada 5 segundos.

*Alcance:* 13 millas.

*Altura sobre la mar:* 21,5 metros.

*Faro:* Columna metálica sobre basamento elevado en la isla de Murano, á unos 500 metros á 201° de la iglesia de San Donato.

*Fases:* Luz, 3,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos.

Situación aproximada: 45° 27' 12" N. y 12° 21' E. de Gw. (18° 33' 20" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 156.

Carta número 798 de la sección III.

**Puerto de Falconero. — Lucas. —** Avvisi al Naviganti número 85/210. Génova, 1913.

Número 439. — En el puerto de Falconero se han encendido las 2 luces siguientes:

a) Sobre el banco que hay á la derecha entrando, á unos 2.370 metros á 42° de la luz de Caoric:

*Carácter:* Un destello verde cada 5 segundos.

*Alcance:* 5 millas.

*Fases:* Destello, un segundo; ocultación, 4 segundos.

Situación aproximada: 45° 37' 10" N. y 12° 54' 54" E. de Gw. (19° 7' 14" E. de SF.);

b) Sobre la playa á la izquierda entrando, á unos 2.360 metros á 31° 30' de la iglesia de Caoric.

*Carácter:* Fija roja.

*Alcance:* 5 millas.

*Altura sobre la mar:* 6 metros.

Cuaderno de faros serie E, página 158.

Carta número 798 de la sección III.

**OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE. — América del Norte. —** *Hielos. —* Precaución. — Noticia to Mariners número 398. Londres, 1913.

Número 440. — El 19 de Marzo de 1913 se señaló la existencia de icebergs en los 42° 57' N. y 49° 14' 45" W. de Gw. (43° 2' 25" W. de SF.), posición situada al Sur de la zona en cuyos límites se encontraron hielos en Marzo de 1912.

Según esta y otras noticias recibidas de Terranova, se puede predecir que los hielos se encontrarán al Sur de los límites ordinarios á que suelen llegar en esta estación.

El Director general, Ramón Estrada,

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaría.

Por Reales órdenes de fecha 8 del corriente mes han sido nombrados, en turno de reposición de cesantes:

D. Angel López Rodríguez, Oficial de tercera clase en la Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

D. Zilio Pardo y Pérez, Oficial de cuarta clase en la Administración de Contribuciones de Teruel.

D. Fernando Cid y Zavala, Oficial de cuarta clase en la Intervención de Hacienda de Huesca.

D. Enrique Santana González, Oficial de cuarta clase, encargado del Negociado de Alcoholes de Soria.

D. Baldomero García Martínez, Oficial de quinta clase en la Intervención de Hacienda de Orense.

D. Francisco Briandón y Romero, Oficial de quinta clase de la Intervención de Hacienda de Burgos.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, quienes si no se poseionan de sus destinos en el plazo reglamentario, serán baja provisional en el escalafón, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo de 1911.

Madrid, 10 de Mayo de 1913. — El Subsecretario, Isidro Pérez Oliva.

## Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público el importe del depósito en metálico números 395.311 de entrada y 63.195 de registro, constituido en 4 de Agosto de 1911 por D. Joaquín Anunciabay Sanjeto, de su propiedad y á disposición de la Dirección General de Obras Públicas, por la suma de 360 pesetas, por los accipios de conservación en 1911 al 13 de la carretera de Almadón á Almadenejos, provincia de Ciudad Real,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 13 de Mayo de 1913. — El Director general, Eduardo Ródenas.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### Subsecretaría.

En virtud de oposición y propuesta unánime del Tribunal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar á D. Godardo Peralta y Miñón, Catedrático numerario de Técnica anatómica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

Por consecuencia de este nombramiento, se declara vacante la plaza de Auxiliar numerario del primer grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, que el interesado viene desempeñando.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1913. — El Subsecretario, A. Mendoza.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Nota bibliográfica de tres obras impresas en idioma castellano en el extranjero que D. Angel de San Martín, domiciliado en esta Corte, en nombre y representación de los Sres. Brepols Ste Ame, de Turnhout (Bélgica), desea introducir en España después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Selecta de Piedad. — Oraciones copias de los escritos de los Santos de las compilaciones auténticas de oraciones indulgenciadas. — Turnhout (Bélgica). — Imp. Brepols, S. A. — 288 págs. con grab. 10 cm.; 32 mil. — Rúst.

El Santo Rosario.—Teoría y práctica. Tratado escrito en italiano por el Venerable Jenaro Sarnelli, traducido y completado por el R. P. José Pardo.—Turnhout (Bélgica).—Imp. Brepols: 1913.—328 págs. con grab.—11 cm.: 32 mila.—Rústica.

Compendio de Historia bíblica, por el Reverendo P. Basilio de Guernica.—Turnhout (Bélgica).—Imp. Brepols y Cia. (S. A.).—336 págs. con grab. más un mapa.—17 cm.: 8.º mila.—Rústica.

Madrid, 10 de Mayo de 1913.—El Subsecretario, A. Mendoza.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general, correspondientes al cuarto trimestre del año 1912.

(Continuación.)

86.148.—Música de bailes.—La gracia de Sevilla. Baile andaluz.—Garrofin. Baile flamenco.—Farruca. Baile flamenco.—Tango. Baile flamenco.—Las gusjiras, por D. José Otero y Aranda y don Luis Sopena y Roquet.

Sevilla. Tip. de «La Guía Oficial». 1912. 8.º may. con 5 3 3 4 y 4 págs. (837)

86.149.—La Colombiada, por D. Ciro Bayo Seguro.

Madrid. Imp. de Bailly Bailliera. 1912. 8.º con VIII 174 págs. y 2 de ind. y erratas. (22.115)

86.150.—El asalto del fuerte Avonin.—Novela, por D. Rafael Pamplona Escudero.

Zaragoza. Artes Gráficas, de Casaña. 1912.—8.º con 158 págs. (521.)

86.151.—El hijo de Parsifal.—Novela, por D. Rafael Pamplona Escudero.

Madrid. Imp. de Bernardo Rodríguez. 1912.—8.º con 105 págs. (522.)

86.152.—Lógica jurídica, por D. Adolfo Sánchez Barbudo.

Sevilla. Tip. de Francisco de P. Díaz. 1912.—8.º con 243 págs. y una de erratas. (858.)

86.153.—Colección de baillables para pequeña banda.—N.º 1. Flor de azahar. Vals.—N.º 2. El molino. Polka.—N.º 3. Hasta la vista. Mazurka.—N.º 4. Llorar y reír. Schotissh.—N.º 5. ¿Cuándo vendrás? Habanera.—N.º 6. Alegría. Jota, por don Mariano San Miguel Urcelay.

San Sebastián. Casa Erviti. 1912.—8.º apais. con 6 6-4 3 6 y 7 págs. (22.116.)

86.154.—Gramática elemental de la lengua castellana ó española, con ejercicios por separado para análisis, por D. Manuel Bermúdez Devós.

Baeza (Jaén).—Imp. de M. Alhambra. 1912.—8.º con 146 págs. y 2 de erratas. (22.117.)

86.155.—Método de corte, sistema Roncal, para aprender á cortar toda clase de prendas de señoras ó interior de caballero, por D.ª Milagros Roncal Rico.

Valencia. Imp. y Lit. de V. Planchat. 1912.—4.º apais. con 20 págs. y 16 láms. (1.180.)

86.156.—Nociones de Algebra y Trigonometría, por D. Manuel Fortillo Jochmann.

Sevilla. Imp. y Lib. de Eulogio de las Heras. 1911.—8.º con 170 págs. y 2 de errat. 6 ind. (859.)

86.157.—Cartas íntimas.—Obra póstuma, por D. Francisco Pi y Margall.

Madrid. Imp. de Perledo, Pérez y Compañía. (Sucesores de Hernando) 1911.—8.º con 339 págs. (22.118.)

86.158.—Manual de beneficencia, por la

Redacción de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales».

Madrid. Imp. de «El Consultor». 1912. 8.º con 811 págs. (22.119.)

86.159.—Disciplina de la legislación de la Guardia Civil, por D. Lorenzo Rubio 6 Isern.

Madrid. Tip. La Itálica, de M. Pérez y H. Sevilla. 1912.—4.º con 576 páginas. (22.120.)

86.160.—Pasaportadas.—Colección de artificios, por D. Julio Ojador y Frauca.

Madrid. Establ. tip. de Jaime Ratés. 1912.—8.º con 331 págs. (22.121.)

86.161.—Guía práctica y administrativa del personal auxiliar facultativo de Obras públicas, por D. José Píñillos y García y D. Pedro Ballón Lozano.

Madrid. Imp. de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos. 1912.—8.º con 140 páginas. (22.122.)

86.162.—Métodos de Inmunización ó Inmuniterapia y sus aplicaciones prácticas.—Traducción directa del alemán, por el Doctor Julius Citron.

Madrid. Imp. La Editora 1911.—4.º mayor con 226 págs., 2 láms. y 7 de ind. y errat. (22.123.)

86.163.—El secreto del millonario. (La god's good time).—Novela escrita en inglés, por Marie Lighton. Versión española.

Madrid. Imp. Hijos de Alvarez. 1912.—2 tomos en 4.º may. con 109 págs. el 1.º y 118 el 2.º. (22.124.)

86.164.—Métodos de examen del corazón.—El ritmo cardíaco en el estado normal y patológico, por Pierre Merklen y Jean Hitz.

Madrid. Imp. de F. Moliner. 1912.—8.º con 208 págs. (22.125.)

86.165.—Método de corte y confección, por D.ª María Guerrero (María Poyo Guerrero).

Madrid Establ. tip. de A. Marzo 1912.—Fol. con 47 págs. y una plantilla suelta. (22.126.)

86.166.—La escarlatina, por el Doctor A. Lessage.

Madrid. Imp. de F. Moliner. 1911.—8.º con 175 págs. (22.127.)

86.167.—Real Expedición filantrópica para propagar la vacuna en América y Asia (1803...) y progresos de la vacunación en nuestra Península en los primeros años que siguieron al descubrimiento de Jenner, por D. Julio del Castillo y Domper.

Madrid. Imp. de Ricardo F. de Rojas. 1912.—4.º con 160 págs. (22.128.)

86.168.—Album La Luna.—Colección de canciones originales, con música de D. Felipe García Ginzo.—La gaita.—El prójimo.—Canción del mar, por D. Julio Motos Iglesias.

Ejemplar manuscrito.—8.º may. con 7 págs. (22.129.)

86.169.—Album «El Pierrot». Colección de canciones originales, con música de D. Felipe García Ginzo.—¿Monsieur? ¿Madame?—¡Un! ¡Dos! ¡Tres!—Los gemelos. Las cosquillitas.—La Pastora.—El 606.—El cuco.—Los madrileños.—Al que le pica se rasca.—Abolición de cunecos. La conquista del aire, por D. Julio Motos Iglesias.

Ejemplar manuscrito.—8.º may. con 18 páginas. (22.130.)

86.170.—Campos de Castilla, por D. Antonio Machado Ruiz.

Madrid. Establ. tip. y editorial. Pontejos, 8. 1912.—8.º con 198 págs. (22.131.)

86.171.—Renacimiento.—Comedia en cinco actos original. Avalorada con interesantes elementos artísticos de novelas escritas por el eminente literato D. Beni-

to Pérez Galdós, por D. Juan Macías y del Real.

Madrid. Imp. Artística Española. 1911. 8.º con 90 págs. (22.132.)

86.172.—Compendio histórico crítico de la Literatura castellana, por D. Luis Fernández de Retana.

Madrid. Imp. de José Blass y C.ª 1912. 4.º con 142 págs. (22.133.)

86.173.—Herencia de odio.—Novela escrita en inglés por Charles Garvice. Tomos primero y segundo. Versión española.

Madrid. Imp. de F. Moliner. 1912.—Dos tomos en 4.º may. con 95 págs. el 1.º y 92 el 2.º (22.134.)

86.174.—Lady Irene. (A fair impostor.) Novela por Charles Garvice. Versión española. Tomos primero, segundo y tercero.

Madrid. Imp. Hijos de Alvarez. 1912.—Tres tomos en 4.º may. con 91 págs., el 1.º, 97, el 2.º, y 85, el 3.º (22.135.)

86.175.—El tamborilero.—Zarzuelo para canto y piano.—Letra de Carlos Serret Fortuny, por D. Esteban Anglada y Ochoa.

Madrid. Casa Dotesio. 1911.—Fol. con 7 páginas y port. (22.136.)

86.176.—A otras playas.—Canción. Letra de Carlos Serret Fortuny, por D. Esteban Anglada y Ochoa.

Madrid. Casa Dotesio. 1911.—Fol. con 6 páginas y port. (22.137.)

86.177.—El loro del convento.—Canción española (festiva) para canto y piano. Letra de Carlos Serret Fortuny, por D. Esteban Anglada y Ochoa.

Ejemplar manuscrito.—Una hoja en folio.—(22.138.)

86.178.—Refinamientos de Geografía para uso de los niños, por D. Saturnino Calleja Ferrández.

Madrid. Imp. de F. Moliner. 1912.—8.º con 142 págs. (22.139.)

86.179.—Valdepeñas, Cuna de la Descalcez Trinitaria.—Apuntes históricos por D. Eusebio Vasco y Gallego.

Valdepeñas. Imp. de Mendoza. 1912.—4.º con 382 págs. (22.141.)

86.180.—Album Rafael Gómez Martínez, con versos de D. Julio Motos Iglesias y D. Federico Grases Vidal (Mtre. Noir). Cuaderno 1.º del 1 al 13.—A que no se casa.—¡Tomal—Mi Remero.—Ya ro te quiero.—La Lira.—La pena mía.—El Canguero.—Amor apache.—Un cubo subís.—Date que date.—Lección de amor. El Jardín.—Buenas noches, por D. Rafael Gómez Martínez.

Ejemplar manuscrito.—Fol. apais. con 20 págs. (22.142.)

86.181.—Album Rafael Gómez Martínez, con versos de D. Federico Grases Vidal (Mtre. Noir). D. Julio Motos Iglesias y D. Rafael Gómez Martínez.—Cuaderno núm. 2, del 14 al 26.—Adiós amor.—Je-eñe, qué risa.—El Catapún.—El Güiro.—Yo quiero casarme.—La Parva.—El Flautín. El Camarero y la Fifi.—La Viudita.—El Asistente.—Danza y canción árabe.—La mujer es débil.—Picardía nada más, por D. Rafael Gómez Martínez.

Ejemplar manuscrito.—Fol. apais. con 18 págs. y una de ind. (22.143.)

86.182.—Enciclopedia Falguera, por D. Juan Falguera Vila.

Barcelona. Imp. de la Casa Provincial de Caridad. 1911.—4.º con 445 págs. y 2 de ind. y errat. (7.750.)

86.183.—Barcelona (Pocket Book).—50 vistas selectas de la ciudad.—Tomo I, por D. José Bagná Martrá y D. Cayetano Cornet y Palau.

Barcelona. Imp. Fidel Cliró, 1912.—8.º menor con 62 págs. y 2 de ind. (7.751.)

86.184.—Lecciones de Aritmética teó-

rico prácticas, por D.<sup>a</sup> María Solo de Zaldivar ó Hidalgo Chacón.

Granada. Tip. «Noticiero Granadino». 1912.—4.º con 302 págs. una de ind. y una tabla. (182.)

36.185.—Curso completo de Estenografía estatuográfica. (Sistema de Taquigrafía Martiniana).—Arte de escribir con la rapidez de la palabra hablada. Primera parte, por D. Eduardo García Bote, el texto, y D. Agustín Estrada Miranda, los dibujos.

Madrid. La Artística Industrial. 1912. 4.º con xx 116 págs. (22.144.)

36.186.—Hágase tu voluntad. Novela original, por D. José María García Varela y Torres (García Torres).

Guadix. Imp. de «El Acceitano». 1911. 8.º con 203 págs. y dos de errat. ó ind. (22.145.)

36.187.—Margarita á los veinte años.—Continuación y fin del Diario de Margarita, por Mlle. Victorine Monnot. Versión española. Tomos primero y segundo.

Madrid. Imp. La Editora. 1912.—Dos tomos en 8.º con 341 págs. y 6 de ind. el 1.º, 329 y 4 de ind. el 2.º (22.146.)

36.188.—Un viaje al Polo.—Narración basada en el viaje de Su Alteza Real el Duque de los Abruzzos al Polo Norte, por Emilio Salgari. Versión española. Tomos 1.º y 2.º

Madrid. Imp. Hijos de Alvarez. 1912. Dos tomos en 4.º may. con 93 págs. y una de ind. el 1.º, y 91 págs. el 2.º (22.147.)

(Continuad.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Comisaría General de Seguros.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: La Junta Consultiva de Seguros ha examinado la instancia y documentos presentados por D. Virgilio Hueso, como Presidente de la Asociación La Mutualidad Escolar de la Florida, Madrid, así como el informe del Negociado y el del Jefe de los Servicios técnicos, y

»Resultando que D. Virgilio Hueso y Moreno solicita, por instancia del 24 de Noviembre de 1912, la excepción de una Sociedad denominada Mutualidad Escolar de la Florida, domiciliada en Madrid, calle de la Florida, número 15 (Escuela Nacional graduada núm. 56):

»Resultando que dicha Mutualidad tiene por objeto realizar una misión educadora de la infancia, en el sentido de la previsión, del ahorro y de la moralidad; y el socorro de la familia de los niños asociados ó de ellos mismos, en caso de enfermedad de éstos, etc.:

»Resultando que sólo pueden ingresar

en la Sociedad los niños de la Escuela Nacional graduada número 56:

»Resultando que esta Sociedad realizará los fines que con la Ley de 14 de Mayo de 1908 tienen relación en la siguiente forma:

»a) Estableciendo los primeros elementos de libretas del Instituto Nacional de Previsión, á capital cedido ó reservado, mediante cuotas semanales de 0,05 pesetas, los menores de quince años, y de 10 céntimos, los jóvenes de quince á veintidós años;

»b) Pagando socorros de enfermedad: de 50 céntimos diarios desde el cuarto día de enfermedad, á los menores de quince años durante un mes, y de 0,25 los dos meses siguientes; y de una peseta diaria un mes, á los de quince á veintidós años de edad, reduciendo el socorro diario á 0,50 durante los meses segundo y tercero; y atendiendo al pago de dicho socorro mediante cuota semanal de 0,05 ó 0,10, según la edad de los socios:

»Considerando que la idea de la Mutualidad Escolar, como educadora de la infancia y estimulante de la previsión y el seguro merece especial estudio y consideración al iniciarse en España, á fin de que produzca todos los saludables efectos pretendidos por su creador, M. Cavé, desde que la puso en práctica en Francia el año 1881, y á fin de encauzarla de forma que como las Juveniles Societies adheridas á las Friendly Societies inglesas y las mutualidades escolares francesas y belgas puede producir los ricos frutos y el desarrollo pujante de que da idea el simple hecho de considerar que, por ejemplo, en 1907 se contaban en Francia 2.334 Sociedades de este género, con 48.407 socios protectores y 716.767 niños partícipes (en 2.159 mutualidades), con ingresos de 4.145.468 francos y gastos por 3.685.454:

»Considerando que es prueba también de la especial consideración que estas entidades merecen la propaganda oficial autorizada en Francia en 1828-29 y tomada á cargo por 12 Maestros que han velado con especial empeño porque las mutualidades escolares sean verdaderamente educativas y se desarrollen dentro de los Estatutos modelo, redactados á la vista del ilustrado juicio de los eminentes actuarios y mutualistas que forman parte de la Liga de la Previsión y de la Mutualidad:

»Considerando que el caso de estas mutualidades no se halla especialmente previsto en la Legislación vigente, salvo el Real decreto de 7 de Julio y el Reglamento de Mutualidad escolar de 11 de Mayo de 1912, y convendrá adaptarla á ella, especialmente en lo que toca á la administración y dirección, de manera que si bien los niños asociados puedan colaborar en la Junta, queden perfectamente garantidos sus intereses y la libertad de adhesión, armonizando además los preceptos de las leyes civiles que se-

ñalan la edad como causa modificativa de la capacidad jurídica, con la posibilidad de que los niños se eduquen ó instruyan en la dirección y administración de las Mutualidades:

»Considerando que por lo que afecta al establecimiento de libretas de retiro mediante el Instituto Nacional de Previsión, sólo debe exigirse que en ningún caso se retenga en caja cantidad suficiente para hacer imposición en el Instituto Nacional de Previsión ó en la Caja de Ahorros:

»Considerando que por lo relativo al fondo de socorros de enfermedades será preciso añadir en los Estatutos sociales un artículo en el que se indique que los asociados se obligan á pagar á prorrato el exceso de gastos que ocurrir pudiera para el buen cumplimiento de los fines previstos en el capítulo 8.º de los expresados Estatutos, siendo facultativo en los fundadores el consignar en aquéllos que se realice el prorrato, ó bien que la cuantía de las indemnizaciones estará subordinada á la cuantía de los fondos sociales y al número de socios con derecho á la indemnización:

»Considerando que á los efectos del Reglamento de 2 de Febrero de 1912, en sus artículos 33 y siguientes, se deberá modificar el capítulo 6.º de los Estatutos, en el sentido de establecer que todos los socios partícipes podrán concurrir por sí ó por delegación, pero representados por sus padres ó tutores, á las Juntas generales ordinarias y extraordinarias, teniendo los padres y tutores voz y voto y suprimiendo el voto que se concede á los mayores de estorzo años, menores de veintidós, puesto que carecen de capacidad legal para obligarse cuando no estén emancipados:

»Considerando que de acuerdo con los preceptos del Reglamento antes citado debe fijarse en los Estatutos el número para tomar acuerdos y celebrar Juntas, así como para solicitar la convocatoria y pedir la inclusión de asuntos en el orden del día.

»Y en su virtud, la Junta Consultiva de Seguros propone se disponga se conceda la excepción solicitada á la Asociación La Mutualidad Escolar de la Florida, Madrid, por estar comprendida en el caso 1.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de Mayo de 1908; pero debiendo hacer las modificaciones que en el informe que antecede se señalan y que esta Junta hace suyo.

»Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1913.—El Comisario general, Valentín Garrayre. Señor Presidente de la Mutualidad Escolar de la Florida, Madrid.